



EXP-UNC:0033942/2019

VISTO:

la nota elevada por la Lic. Rocío María Molar por la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 05 al 31 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que ha sido invitada a realizar una pasantía en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Santiago de Chile), acerca del tema "Análisis de tártaro dental humano, un acercamiento a la ingesta de plantas. Métodos de extracción, procesamiento y análisis, tema vinculado a su trabajo de tesis doctoral:

que presenta copia de la invitación del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile y el plan de trabajo a desarrollar;

que el Vicedirector de la Escuela de Historia y la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de la solicitud y expresado su opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Lic. Molar se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Prehistoria y Arqueología, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2020;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 49, apartado I, inc. "d" de la Resolución nº 1222/14 del-H. Consejo Superior;

EL DECANO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Lic. ROCÍO MARÍA MOLAR, Legajo 50368, en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación semi exclusiva interina, en la cátedra Prehistoria y Arqueología, de la Escuela de Historia, desde el 05 al 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 0 4 SEP 2019

RESOLUCIÓN Nº: cpk

LIC. MARIALUISAGONZ

SUBSECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. JUAN PABLO ABRATTE DECANO FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES UNC